

**ACTA DE REUNIÓN N° 2-2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	29 de marzo de 2019
Fecha de Realización	08 de mayo de 2019
Hora de Inicio	15:00 horas
Hora de Término	16:30 horas
Lugar	Salón de Pleno de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso
Objetivo de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Álvaro Rivera Andrade	Seremi (S) de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso.
Pablo Droppelmann Cuneo	Ministro	Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Claudia Perivancich Hoyuelos	Fiscal Regional	Ministerio Público
Claudio Pérez García	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
María Soledad Pino Fuentes	Abogada	Carabineros de Chile V Zona
Sandra Benavides Schiller	Abogado	Colegio de Abogados Policía de Investigaciones de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Marcos Faundes Pino	Director Regional	Servicio Médico Legal
Leonardo Olmos Castro	Coordinador Regional	Subsecretaría de Prevención del Delito
Ilsia Rojas Flores	Coordinadora de la Unidad de Justicia Penal	Sename

Vanessa Arellano Durán	Encargada Administrativa de seguridad del sector Justicia	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Leonardo Freire Villagra	Secretario Ejecutivo (s)	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	<p>Siendo las 15:00, el Secretario Regional Ministerial (S) de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Álvaro Rivera Andrade, da inicio a la reunión saludando a los comisionados y representantes de las instituciones invitadas agradeciendo su participación.</p> <p>A continuación procede a dar la palabra al Secretario Ejecutivo (S), para dar cuenta de la información entregada por la Comisión Nacional y del trabajo realizado por la Comisión Regional.</p>
II.	<p>CUENTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Información Comisión Nacional: (Sesión ordinaria 26 de marzo de 2019).</u> <ol style="list-style-type: none"> a. <u>Presentación del Diagnóstico y propuesta de objetivos comunes a partir de los cuales el Ministerio Público y las policías realizarán sus planes de trabajo para el año 2019, en conformidad al mandato del artículo 15 de la Ley N°20.931.</u> <p>Informa la Gerente de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, Sra. Nelly Salvo, quien comenzó su exposición indicando que ella se enmarca en las modificaciones introducidas por la Ley N°20.931 en virtud de la cual el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el General Director de Carabineros de Chile y el Director de la Policía de Investigaciones de Chile, deberán remitir conjuntamente a la Comisión un diagnóstico y una propuesta de objetivos comunes, en base a la cual trace sus planes de trabajo con el objeto de mejorar el funcionamiento del sistema.</p> <p>En diciembre de 2018 se presentaron los diagnósticos de manera individual y en cumplimiento del mandato de la Comisión se elaboró un diagnóstico conjunto con la incorporación de información del Poder Judicial, en base al cual levantaron los objetivos comunes y se preparó el Plan de Trabajo 2019 del Ministerio Público y las Policías, a fin de abordar las brechas de mejora detectadas.</p> <p>El diagnóstico se inicia con el número de detenciones e ingresos, antecedentes que aportaron Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Ministerio Público; continua con las audiencias y posteriormente con las prisiones preventivas y medidas cautelares, información que entrega el Poder Judicial, y finaliza con las formas de término, datos que aporta el Ministerio Público.</p> <p>Como conclusión se puede observar que las sentencias condenatorias han experimentado una baja durante el último tiempo, mientras que el archivo provisional aumento el último año.</p> <p>El plan de trabajo de las tres instituciones propone abordar las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo conjunto con Carabineros de Chile en formación y capacitación permanente. 2. Priorización Manual de Primeras Diligencias. 3. Mesa Técnica Interinstitucional.

Lo anterior, en coordinación con lo que se resuelva en la mesa de trabajo liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre especialización de las Policías.

b. Observaciones a las propuestas de la Comisión Asesora Ministerial convocada para estudiar propuestas de modificación al sistema procesal penal.

Se informa que el día de hoy vence el plazo dispuesto en la sesión anterior para la entrega de las observaciones por parte de los integrantes de la comisión, y hasta el momento se han recepcionado las observaciones de la Defensoría Penal Pública, a la que se suma el documento entregado en esta sesión por el Ministerio Público y la solicitud expresa de las otras instituciones para prorrogar el plazo de entrega. Se acuerda prorrogar el plazo.

c. Informe de las Subcomisiones.

Acorde al plan de trabajo 2019, las subcomisiones deberán presentar informes periódicos (trimestrales) del avance del trabajo realizado de manera de retroalimentar a la Comisión sobre el cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de ellas, donde es importante que se fijen metas a corto, mediano y largo plazo.

d) Avance del Reglamento de la Ley N°21.057

Se informa que con fecha 11 de marzo del presente año el Reglamento de la Ley N°21.057 reingreso a la Contraloría General de la República por lo que se espera su pronta aprobación para posteriormente realizar la correspondiente publicación en el Diario Oficial, de manera de iniciar la cuenta regresiva (seis meses) para el inicio de su vigencia progresiva por regiones.

e) Comisiones Regionales

Por instructivo ministerial enviado a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, presidentes de las Comisiones Regionales, con los principales lineamientos del año 2019, se estableció:

- a. Forma y Periodicidad para la publicación de las actas de la Comisión Regional en la página web institucional.
- b. Disponibilidad de asesoría técnica del Ministerio y ejecución de videoconferencias periódicas de coordinación.
- c. Levantamiento de materias y priorización en base a las cuales planificar su año de trabajo.
- d. Informar y presentar a la Comisión Nacional, materias o prácticas relevantes que sean un aporte al sistema de justicia penal en su conjunto.

Asimismo, se recuerda a los comisionados la importancia de reforzar la obligación de asistencia de sus autoridades regionales en las sesiones de las Comisiones Regionales.

2. Información Comisión Técnica Regional de Valparaíso: (Sesión ordinaria de 10 de abril de 2019)
 - a. Ord. N°975, de fecha 08 de febrero de 2019, del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que instruye a los Secretarios/as Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, acerca del programa de trabajo de las Comisiones Regionales para el año 2019 y su retroalimentación con la Comisión Nacional.

Los puntos contenidos en el mencionado oficio son los siguientes:

- Asesoría Técnica y Videoconferencias:
- Informe Semestral
- Publicación de las actas de la Comisión Regional

- Levantamiento de materias y priorización
- Información destacada

b. Presentación de la Defensoría Regional de Valparaíso.

El representante de la Defensoría Regional de Valparaíso, Sr. Fernando Alliende, expone acerca de los aspectos de interés referidos a la aplicación de la Ley N°19.970.

Como cuestión previa a la introducción del tema, analiza el rol de la defensa penal pública, indicando que éste no se vincula de manera directa con la obtención y gestión de las huellas genéticas de imputados o condenados, atendido que se trata de medidas accesorias a la pena cuyo impulso corresponde al Ministerio Público y al Tribunal competente que dicta condena.

En este contexto, el rol del defensor se expresa en velar por el resguardo de los derechos de sus representados según corresponda conforme a la normativa aplicable.

En lo que respecta a los temas levantados desde la defensa penal en la región, a través de consulta a todos los defensores locales jefes, estos indicaron que no se observan nudos críticos y problemáticos en su aplicación desde la perspectiva de la defensa.

No obstante lo anterior, se plantean 3 ámbitos en los que se debe atender especialmente a los derechos de los defendidos:

b.1) Aplicación de la Ley N°19.970 a adolescentes sujetos a la Ley N°20.084

Respecto del registro de huella genética de la Ley N°19.970 a adolescentes, discusión zanjada por la sala penal de la Corte Suprema el año 2012, ello se ha confirmado en la Jurisprudencia reciente: "...la obligación de tomarle muestras biológicas para incorporarlas al registro respectivo, importa una afectación a su respecto, toda vez que como ha quedado demostrado, se le está imponiendo algo que sólo es exigible respecto de los adultos y que, además, perturba su reinserción futura, lo que evidencia que en el proceder del recurrido se han vulnerado expresas normas contenidas en una Convención Internacional y en las leyes aplicables al caso, amenazándose en forma concreta la garantía la libertad personal del amparado.."

b.2) Límites del artículo 197 del CPP y su vinculación con los derechos de los pacientes

- Medida intrusiva sujeta a límites: Art. 197 CPP

Exámenes corporales: si la persona se niega, se debe obtener autorización judicial, la que se otorgará "Siempre que no fuere de temer menoscabo para la salud o dignidad del interesado"

Ley N°20.584 que establece derechos y deberes de los pacientes: posibilidad de negativa a tratamiento o procedimiento diagnóstico invasivo en términos similares a art. 197 CPP.

b.3) Modificación posterior de sentencias que no ordenaban la obtención de huella.

- Procedencia de acción constitucional de amparo, respecto de condenados mayores de edad cuya incorporación al registro de ADN la ordena el Tribunal Oral con posterioridad a la sentencia, después de ejecutoriada, de oficio, sin audiencia ni petición del MP. Sentencia rol (CS 6796-2012). "Considerando 4°, Que finalmente, la acción constitucional deducida resulta ser la vía idónea para la cuestión debatida puesto que el proceso de obtención de la huella genética conlleva apremio si no es prestada voluntariamente por el sujeto requerido, el que además conforma una medida intrusiva que importa afectación de la integridad física".
- No se puede incorporar esta sanción a la sentencia definitiva por la vía de la aclaración, rectificación o enmienda: Sentencia rol (CS N°6796-2012) "Considerando 1° Que la facultad señalada en los artículos 182 inciso primero y 184 del Código de Procedimiento Civil, en cuyo mérito procedieron los jueces recurridos a dictar la sentencia complementaria impugnada, no

los habilitaba para ello, desde que sólo permite a los jueces, a solicitud de parte, aclarar, rectificar o enmendar determinados defectos de una resolución, pero en ningún caso, incorporar una medida adicional”.

ACUERDO

Reiterar a todos los comisionados que envíen propuestas de materias a tratarse por la Comisión Regional durante este año 2019 a más tardar el día 30 de abril de 2019.

III. TEMAS:

1. Nómina de materias a tratar durante el año 2019 propuestas a tratar por los miembros de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

Las materias propuestas para este año fueron las siguientes:

a. Materias propuestas por el Poder Judicial:

- Interconexión, remisión y acceso a la información fluida y en línea de los operadores del sistema procesal penal, incluyendo a Gendarmería de Chile. Ej. Cumplimiento de condenas.
- Mayor dotación de funcionarios de Gendarmería de Chile en los tribunales.
- Sistematización y regularización de la información acerca de las órdenes y contra órdenes de aprehensión.
- Mejora en el procedimiento para el cumplimiento de sentencias
- Promover las videoconferencias con los centros penitenciarios para la comparecencia de audiencias programadas.
- Funcionamiento del protocolo interinstitucional sobre constatación de estado de salud de los detenidos.

b. Materias propuestas por el Ministerio Público:

1. En materia de juicios orales simplificados efectivos.

- Ausencia de salas de espera habilitadas para víctimas y testigos.
- Esperas previas a los juicios muy extensas, como consecuencia de la lentitud de algunos tribunales en el agendamiento de las audiencias y el volumen de las mismas.

2. Falta de biombos en los tribunales de garantía como medida de protección durante la declaración de la víctima o testigo de acuerdo al artículo 78 del CPP.

3. En relación a la seguridad de los fiscales y otros intervinientes.

- Criterios disímiles por parte de los tribunales, en algunos juzgados no se permite ningún tratamiento especial a los intervinientes habituales como fiscales y defensores quienes deben conducirse por los mismos espacios que el público general, en cambio en otros, pueden acceder por el interior del inmueble.

4. Respecto de la realización de pericias en el sector público.

- Los centros DAM (Diagnóstico ambulatorio), indican que deben dar prioridad a las pericias solicitadas por los Juzgados de Familia. Por lo mismo, se requiere analizar si existe la posibilidad de definir volúmenes o cargas de distribución.

5. En relación con la coordinación de los tribunales de familia.

- Analizar la posibilidad de acceso a los tribunales de familia a través de la clave SITFA, como ocurre actualmente con el sistema SIAGJ del Poder Judicial.

c. Materias propuestas por Carabineros de Chile:

1. Considerando el informe de la Comisión Asesora Ministerial para el perfeccionamiento del Código Procesal Penal, se sugiere como materias a tratar las siguientes:

- Control de identidad, conforme a lo normado por el Código Procesal Penal, la Ley N°20.931 y la Ley N° 19.937.
- Fiscalización de cumplimiento de las medidas cautelares por parte de Carabineros de Chile, problemas prácticos en su control.
- Detención en situación de flagrancia.

d. Materias propuestas por el Servicio Nacional de Menores:

- Revisar el procedimiento de eliminación de antecedentes penales en causas de adolescentes.

e. Materias propuestas por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos:

- Ley N°21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Se produce un extenso espacio de debate entre los comisionados acerca de los temas propuestos como materias a tratar durante el año 2019.

El Ministro Sr. Pablo Droppelmann propone a los comisionados realizar coordinaciones sectoriales destinadas a gestionar acciones más concretas y fáciles de ejecutar. Asimismo, plantea ver el tema de la seguridad de manera independiente.

También indica, que sería conveniente realizar una revisión y seguimiento de programas nacidos en la Comisión.

A continuación los Comisionados acuerdan trabajar las siguientes materias en las próximas sesiones de la Comisión:

1. Coordinación y fluidez de la información entre los distintos actores del Sistema Penal de la Región.
2. Análisis de mejoras en aspectos de seguridad que constituyan nudos críticos en los tribunales de la región con la finalidad de proteger a los diversos actores del sistema.
3. Análisis de problemáticas en la entrega de informes y pericias a través de los Centros DAM con el objetivo de mejorar los plazos de espera efectuando un diagnóstico por cada uno de los servicios.
4. Mecanismos para hacer más efectivos el trabajo de la comisión a través de protocolos de coordinación entre las instituciones.

ACUERDO N°1

Informar a la Comisión Nacional el orden en que se trabajaran las materias propuestas por la comisión quedando para el año 2020, el análisis de la Ley N°21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.

ACUERDO N°2

Indagar mecanismos que permitan hacer más efectivo y fluido el trabajo de la Comisión.

2. Conclusiones Ley N°20.931.

Se plantea a los comisionados mandar a la Mesa Técnica de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, previa aprobación de los comisionados presentes, que actualicen los antecedentes respecto del informe

	<p>consolidado final de "Evaluación de la implementación de la Ley N°20.931, principales hitos y dificultades en la región de Valparaíso relacionadas con su puesta en marcha".</p> <p>ACUERDO N°3 Consultar a la Comisión Nacional, para que precise el requerimiento solicitado a través del Ord. N°2367 de 17 de abril de 2019, a través del cual se solicita a la Comisión Regional actualizar la información contenida en el Informe consolidado final de "Evaluación de la Implementación de la Ley N° 20.931 principales hitos y dificultades en la región de Valparaíso relacionadas con su puesta en marcha". La respuesta debe ser enviada a todos los comisionados, de manera que una vez que sea recepcionada sea revisada en la próxima Comisión Técnica Regional.</p>
	<p>Varios Fecha de la próxima reunión ejecutiva, el día 3 de julio de 2019 a las 15:00 horas.</p>

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
1	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.	Informar a la Comisión Nacional el orden en que se trabajaran las materias propuestas por la comisión quedando para el año 2020, el análisis de la Ley N°21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.
2	Todos los miembros de la Comisión.	Indagar mecanismos que permitan hacer más efectivo y fluido el trabajo de la Comisión.
3	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.	Consultar a la Comisión Nacional para que precise el requerimiento solicitado a través del Ord. N°2367 de 17 de abril de 2019, a través del cual se solicita a la Comisión Regional actualizar la información contenida en el Informe consolidado final de "Evaluación de la Implementación de la Ley N° 20.931 principales hitos y dificultades en la región de Valparaíso relacionadas con su puesta en marcha". La respuesta debe ser enviada a todos los comisionados, de manera que una vez que sea recepcionada sea revisada en la próxima Comisión Técnica Regional.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.	Informar a la Comisión Nacional el orden en que se trabajaran las materias propuestas por la comisión quedando para el año 2020, el análisis de la Ley N°21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras	Cumplido

		medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.	
2	Todos los miembros de la Comisión.	Indagar mecanismos que permitan hacer más efectivo y fluido el trabajo de la Comisión.	Pendiente
3	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.	Consultar a la Comisión Nacional para que precise el requerimiento solicitado a través del Ord. N°2367 de 17 de abril de 2019, a través del cual se solicita a la Comisión Regional actualizar la información contenida en el Informe consolidado final de "Evaluación de la Implementación de la Ley N° 20.931 principales hitos y dificultades en la región de Valparaíso relacionadas con su puesta en marcha". La respuesta debe ser enviada a todos los comisionados, de manera que una vez que sea recepcionada sea revisada en la próxima Comisión Técnica Regional.	Cumplido

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas

8. Firma Responsable.

<p>Álvaro Rivera Andrade Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos (S) Región de Valparaíso</p>	
--	--

Fecha del Acta: 30.05.2019